

La Floresta, 23 de enero de 2025..

## GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 027/2025

Acta 002/2025

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2010-81-1233-00411, la Sra. María CABRERA, C I 4343765-2 solicita renovación de autorización para instalar puesto de venta en espacio público, durante la temporada de verano, en calle Mackinon casi Treinta y Tres, La Floresta, rubro Churros.

**RESULTANDO:** que por resolución N.º 347/2023, se avaló la solicitud para temporada 2024.

### CONSIDERANDO:

- I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,
- II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/2025, de fecha 23/01/25, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud de autorización, presentada por la Sra. María CABRERA, C I 4343765-2 relacionada con instalación de puesto de venta en espacio público, durante la temporada de verano, en calle Mackinon casi Treinta y Tres, La Floresta, rubro Churros, **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el rubro y punto mencionado.**
- II) La **habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte.**
- III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 04/01/25 al 04/03/25, importe de dos U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.
- IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.
- V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.
- VI) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.